MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023 – 40 años de Democracia"

RECONQUISTA, 06 JUN 2023

DECRETO Nº 211.-

VISTO:

El Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, y mediante el cual se otorgan prestamos en el marco del Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas con recursos provenientes de aportes provinciales y del Fondo Municipal de Inversiones creado por Leyes Provinciales N° 10264/88 y 11301/95, Prestamos BIRF N° 2920-AR, BIRF3860-AR y BID 830/CO 932/SF-AR e implementado por los Decretos Provinciales N°1247/99, 391/00, 1621/04 y 1931/08; la Ordenanza N° 9009/2023 que aprueba el modelo de Convenio de Préstamo "Marco", y autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, el programa tiene como objetivo la adquisición de Materiales para llevar a cabo las "Conexiones domiciliarias de agua en Barrio América" fijándose un Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta con 00/100 ($ 24.227.580,00);

Que, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes en materia de contrataciones es preciso llamar a Licitación Pública;

Que, para la evaluación de las ofertas resulta necesario designar una Comisión de Pre adjudicación, cuya misión será la de aconsejar al Sr. Intendente Municipal respecto de la Oferta más conveniente;

Que, no existen impedimentos legales ni presupuestarios para el dictado de la presente medida de gobierno;

POR ELLO; y en uso de atribuciones que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1°).- **LLAMESE** a Licitación Pública Nº 24/2023 para el día 26 de Junio de 2023 a las 11:00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora si aquél resultare feriado o no laborable, para la Adquisición de Materiales para llevar a cabo las "Conexiones domiciliarias de agua en Barrio América", en el área de Legales de la Municipalidad de Reconquista, Calle San Martin N°1077, de la Ciudad de Reconquista Santa Fe, según las condiciones establecidas en los Pliegos de Instrucciones a los Licitantes, Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos.-

Art. 2°).- Los Pliegos de Instrucciones a los Licitantes, Condiciones Generales Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos podrán descargarse desde la página web Oficial del Municipio: https://reconquista.gob.ar/licitaciones/ o bien, retirarlos en el Área de Licitaciones, sita en Calle San Martin Nº 1077, los días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas,

///

Escaneado con CamScanner

211

06 JUN 2023

estableciéndose su valor en la suma de Pesos Doce Mil con 00/100 ($12.000,00).-

Art. 3º).- CONFORMESE una Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 24/2023 encargada del análisis de las ofertas recibidas, designando como miembros de la misma a:

1. Secretario de Desarrollo Económico, CPN Matías Augusto Masat, DNI N° 27.336.151;
2. Integrante del Departamento de Asuntos Legales, el Dr. Gabriel Micheloud, DNI N° 30.156.751;
3. Área Licitaciones, CPN Melina Lis Romitti, DNI N° 32.908.875;
4. Secretario de Planeamiento, Obras públicas y Habitat, Ing. Carlos J. Ignacio Castellani DNI Nº 14.574.425.-

Art. 4º).- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Escaneado con CamScanner